

Gaceta Municipal

Gómez Palacio, Durango.



**GÓMEZ
PALACIO**
CIUDAD CON ESTRELLA
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2022-2025

Órgano Oficial de Publicación y Difusión del R. Ayuntamiento

No. 001

Septiembre 2022

- 
- I. ACUERDOS DEL H. CABILDO DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE DE 2022.
 - II. PUBLICACIÓN DEL ACUERDO PMGP-CM-CJ-012/2022
 - III. PUBLICACIÓN DEL BANDO SOLEMNE



I.- ACUERDOS TOMADOS POR EL R. AYUNTAMIENTO DE GÓMEZ PALACIO, DGO. ADMINISTRACIÓN 2022-2025

1 DE SEPTIEMBRE DE 2022

- 1.-** Se Aprueba por Unanimidad el Nombramiento y Ratificación del C. Lic. Vicente Reyes Solís, como Secretario del R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Dgo. Administración 2022-2025. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los Artículos 33, Inciso A), Fracción V, 52 Fracción VII y 77 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango.- Comuníquese este punto de Acuerdo a los CC. Tesorero y Contralor Municipales y al C. Oficial Mayor, para los efectos legales y Administrativos correspondientes.

- 2.-** Se Aprueba por mayoría de votos, con 16 a favor, 1 abstención del Décimo Segundo Regidor, el Nombramiento y Ratificación del C. Carlos García González, como Tesorero Municipal durante la Administración 2022-2025. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los Artículos 33, Inciso A), Fracción V, 52 Fracción VII y 77 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango.- Comuníquese este punto de Acuerdo a los CC. Tesorero Municipal y Oficial Mayor, para los efectos legales y Administrativos correspondientes.

- 3.-** Se Aprueba por Unanimidad, el Nombramiento y Ratificación del C. C.P. Vicente Mireles Sepúlveda, como Contralor Municipal de la Administración 2022-2025. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los Artículos 33, Inciso C), Fracción XIII, y 95 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango.- Comuníquese este punto de Acuerdo a los CC. Tesorero Municipal y Oficial Mayor, para los efectos legales y Administrativos correspondientes.

- 4.-** Se Aprueba por Unanimidad, el Nombramiento y Ratificación del Lic. Ricardo Fontecilla Ortíz, como Juez Cívico Municipal de la Administración 2022-2025. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los Artículos 33, Inciso A), Fracción V, 52 Fracción VII y 77 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango.- Comuníquese este punto de Acuerdo a los CC. Tesorero Municipal y Oficial Mayor, para los efectos legales y Administrativos correspondientes.

- 5.-** Se Aprueba por Unanimidad, Prorrogar la Actual Estructura Orgánica, del Ayuntamiento, en tanto se modifica la misma, conforme a La Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, en sus Artículos 75, 76 y 79.

- 6.-** Se Aprueba por Unanimidad la solicitud de prórroga del Bando de Policía y Gobierno, los Reglamentos Municipales Vigentes tanto de observancia general como internos, y el Plan Municipal de Desarrollo para que tengan vigencia hasta en tanto se apruebe su modificación.- conforme al Artículo 33 Inciso B), Fracción VIII, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango.

8 DE SEPTIEMBRE DE 2022

7.- Se Aprueba en forma Unánime, con fundamento en el Artículo 35 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, celebrar preferentemente las Sesiones de Cabildo de la Administración 2022-2025, los días Jueves de cada semana, a las 12:00 horas. Comuníquese lo aquí acordado al Secretario del Ayuntamiento para que proceda en consecuencia.

8.- Se Aprueba por Unanimidad, la integración del Consejo Directivo del Sistema Descentralizado de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Gómez Palacio, Dgo. Integrado de la siguiente manera: C. Leticia Herrera Ale, Presidenta Municipal y Presidenta del Consejo Directivo; C. Lic. Jaime Alonso Aguilera García Síndico Municipal y Comisario del Consejo Directivo; Lic. Francisco Javier Escalera Tostado Director General y Secretario Técnico del Consejo Directivo; por el Ayuntamiento: Lic. Vicente Reyes Solís, Secretario del R. Ayuntamiento y Vicepresidente del Consejo Directivo; C. Lorenzo Christian Ricardo Lucio Mijares, Tercer Regidor; Lic. Eduardo Faudoa Chávez, Director de Bienestar Social; C. Juan Salazar Reyes, Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano; C. Víctor Manuel Barrios López, Representante de la Comisión del Agua del Estado de Durango (CAED), y como vocales: C. Guillermo Martínez Ávila, representante de la CANIRAC; por parte de la sociedad Civil el C. Santiago Gómez Tricio; el C. José de Jesús Espinoza Vidal; C. María Luisa Reed Papadópulos; un representante que designe la Cámara Nacional de Comercio (CANACO); y un representante de la Cámara Nacional de la Industria de Transformación (CANACINTRA).- Lo anterior con fundamento en lo establecido en el Artículo 6 del Acuerdo de transformación de este Organismo Operador de Agua.- Comuníquese lo aquí acordado a los CC. Tesorero Municipal y Director del SIDEAPA.-

9.- Se Aprueba por Unanimidad, la integración del Consejo Directivo del Sistema Descentralizado de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Gómez Palacio, Dgo. Integrado de la siguiente manera: C. Leticia Herrera Ale, Presidenta Municipal y Presidenta del Consejo Directivo; C. Lic. Jaime Alonso Aguilera García Síndico Municipal y Comisario del Consejo Directivo; Lic. Luis Javier Wiley Saade Director General y Secretario Técnico del Consejo Directivo; Representantes del Ayuntamiento: Lic. Vicente Reyes Solís, Secretario del R. Ayuntamiento y Vicepresidente del Consejo Directivo; C. Lorenzo Christian Ricardo Lucio Mijares, Tercer Regidor; Lic. Eduardo Faudoa Chávez, Director de Bienestar Social; C. Juan Salazar Reyes, Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano; C. Víctor Manuel Barrios López, representante de la Comisión del Agua del Estado de Durango (CAED), como Vocales: Guillermo Martínez Ávila, representante de la CANIRAC, de la sociedad civil: Santiago Gómez Tricio, José de Jesús Espinoza Vidal, María Luisa Reed Papadópulos; un representante que designará la Cámara Nacional de Comercio (CANACO) y un representante que tenga a bien designar la Cámara Nacional de la Industria de Transformación (CANACINTRA).- Lo anterior con fundamento en lo establecido en el Artículo 6 del Acuerdo de transformación de este Organismo Operador de Agua.- Comuníquese lo aquí acordado a los CC. Tesorero Municipal y Director del SIDEAPA.-

10.- Se Aprueba por Unanimidad, con fundamento en el Artículo Décimo Primero del Decreto No.85, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango No.46 de fecha 8 de Diciembre de 1985, la Junta de Gobierno del organismo público descentralizado municipal de asistencia social Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Gómez Palacio, Durango, D.I.F., integrada de la siguiente forma: Directora: Brenda del Socorro Calderón Carrete, Lic. Vicente Reyes Solís, Secretario del R. Ayuntamiento; Lic. Jaime Alonso Rivera García, Síndico Municipal, el Doctor José Antonio Adame de León, Director de Salud Municipal, el Lic. Eduardo Faudoa Chávez, Director de Bienestar Social; el Lic. Gabriel de Jesús González Aguilera, Director Jurídico; Lic. José Antonio Leyva Sánchez, Director de Desarrollo Rural; y por último y como Comisario el C.P. Vicente Mireles Sepúlveda, Contralor Municipal, este último conforme a lo establecido en el Artículo Décimo Quinto, Fracción IV del Decreto en mención.- Comuníquese lo aquí acordado a los CC. Tesorero Municipal y Presidenta del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Gómez Palacio, Durango, D.I.F..

11.- Se Aprueba en forma Unánime, con fundamento en el Artículo Quinto del Decreto número 447, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango el 14 de mayo de 1998, la integración de la Junta Directiva del organismo públicodescentralizado "Expo-Feria Gómez Palacio, Dgo.", de la siguiente manera: C. Juana Leticia Herrera Ale, Presidenta Municipal y Presidenta de la Junta Directiva; Lic. Jaime Alonso Aguilera García, Síndico Municipal y Vicepresidente de la Junta Directiva; C. Lorenzo Christian Ricardo Lucio Mijares, Tercer Regidor y Vocal; C. Claudia Elena Galán Encerrado, Primera Regidora y Vocal; C. Daniel Santoyo García, Cuarto Regidor y Vocal; C. María Guadalupe García Rosas, Novena Regidora y Vocal; así mismo C. Luis Juan Marcos Issa, Representante Propietario de la Cámara Nacional de la Industria del Vestido (CANAIIVE); C. Antonio Amaya Carrete, Representante Propietario de la Unión Ganadera Región Norte Durango; el Lic. Sebastián Álvarez Estrada, como Director General de la Expo-Feria Gómez Palacio, Dgo., el Contralor Municipal y Comisario C.P. Vicente Mireles Sepúlveda, y el Lic. Vicente Reyes Solís como Secretario del Republicano Ayuntamiento y Secretario Técnico del Organismo.- Comuníquese este Acuerdo al C. Tesorero Municipal y al Director de la Expo-Feria Gómez Palacio, Dgo., para el efecto procedente.

12.- Se Aprueba por Unanimidad, con fundamento en los Artículos 52, Fracción VI y 33 Inciso A); Fracción X de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, las Comisiones Permanentes de Síndico Municipal y Regidores del R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Dgo., Administración 2022-2025, en la forma siguiente: - - - - -

1	GOBERNACION Y PUNTOS CONSTITUCIONALES	
Presidenta	C. Leticia Herrera Ale	Presidenta Municipal
Secretario	C. Lorenzo Christian Ricardo Lucio Mijares	Tercer Regidor
Vocal	C. Claudia Elena Galán Encerrado	Primera Regidora
Vocal	C. Jaime Alonso Aguilera García	Síndico Municipal
Vocal	C. María Guadalupe García Rosas	Novena Regidora
2	HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL	
Presidente	C. Jaime Alonso Aguilera García	Síndico Municipal
Secretario	C. Lorenzo Christian Ricardo Lucio Mijares	Tercer Regidor

Vocal	C. Daniel Santoyo García	Cuarto Regidor
Vocal	C. Maximiliano Olvera Coreño	Décimo Cuarto Regidor
Vocal	C. Uvaldo Nájera Gandarilla	Décimo Quinto Regidor
3 ASUNTOS METROPOLITANOS		
Presidenta	C. María Guadalupe M. Hermosillo Castruita	Quinta Regidora
Secretario	C. Uvaldo Nájera Gandarilla	Décimo Quinto Regidor
Vocal	C. Micaela Valenzuela Guerrero	Segunda Regidora
Vocal	C. José Efrén Peña del Río	Séptimo Regidor
Vocal	C. María Guadalupe García Rosas	Novena Regidora
4 OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO		
Presidente	C. Lorenzo Christian Ricardo Lucio Mijares	Tercer Regidor
Secretario	C. Jaime Alonso Aguilera García	Síndico Municipal
Vocal	C. Daniel Santoyo García	Cuarto Regidor
Vocal	C. Uvaldo Nájera Gandarilla	Décimo Quinto Regidor
Vocal	C. Maximiliano Olvera Coreño	Décimo Cuarto Regidor
5 SERVICIOS PUBLICOS		
Presidente	C. José de Jesús Hurtado Ortiz	Sexto Regidor
Secretaria	C. Uvaldo Nájera Gandarilla	Décimo Quinto Regidor
Vocal	C. Micaela Valenzuela Guerrero	Segunda Regidora
Vocal	C. Ma. Elda Nevárez Flores	Décima Tercera Regidora
Vocal	C. Guadalupe Sánchez Tostado	Décima Primera Regidora
6 ECOLOGIA		
Presidente	C. César Yahir Vitela García	Décimo Regidor
Secretario	C. Uvaldo Nájera Gandarilla	Décimo Quinto Regidor
Vocal	C. María Guadalupe M. Hermosillo Castruita	Quinta Regidora
Vocal	C. Martha Elena Aragón Gómez	Octava Regidora
Vocal	C. Armando Navarro Gutiérrez	Décimo Segundo Regidor
7 DESARROLLO RURAL		
Presidente	C. Claudia Elena Galán Encerrado	Primera Regidora
Secretaria	C. Micaela Valenzuela Guerrero	Segunda Regidora
Vocal	C. José de Jesús Hurtado Ortiz	Sexto Regidor
Vocal	C. Maximiliano Olvera Coreño	Décimo Cuarto Regidor
Vocal	C. Armando Navarro Gutiérrez	Décimo Segundo Regidor
8 SEGURIDAD PUBLICA		
Presidente	C. Daniel Santoyo García	Cuarto Regidor
Secretario	C. Jaime Alonso Aguilera García	Síndico Municipal
Vocal	C. José Efrén Peña del Río	Séptimo Regidor
Vocal	C. María Guadalupe García Rosas	Novena Regidora
Vocal	C. Uvaldo Nájera Gandarilla	Décimo Quinto Regidor
9 PROTECCION CIVIL		
Presidente	C. José Efrén Peña del Río	Séptimo Regidor
Secretaria	C. Martha Elena Aragón Gómez	Octava Regidora
Vocal	C. Daniel Santoyo García	Cuarto Regidor
Vocal	C. Ma. Elda Nevaréz Flores	Décima Tercera Regidora
Vocal	C. César Yahir Vitela García	Décimo Regidor
10 ALCOHOLES		
Presidente	C. Lorenzo Christian Ricardo Lucio Mijares	Tercer Regidor
Secretario	C. Daniel Santoyo García	Cuarto Regidor
Vocal	C. Micaela Valenzuela Guerrero	Segunda Regidora

Vocal	C. Guadalupe Sánchez Tostado	Décima Primera Regidora
Vocal	C. César Yahir Vitela García	Décimo Regidor
11	INNOVACION GUBERNAMENTAL Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	
Presidente	C. Uvaldo Nájera Gandarilla	Décimo Quinto Regidor
Secretario	C. José Efrén Peña del Río	Séptimo Regidor
Vocal	C. Claudia Elena Galán Encerrado	Primera Regidora
Vocal	C. Ma. Elda Nevaréz Flores	Décima Tercera Regidora
Vocal	C. Armando Navarro Gutiérrez	Décimo Segundo Regidor
12	TRANSITO Y VIALIDAD	
Presidente	C. José de Jesús Hurtado Ortíz	Sexto Regidor
Secretario	C. Jaime Alonso Aguilera García	Síndico Municipal
Vocal	C. Daniel Santoyo García	Cuarto Regidor
Vocal	C. Guadalupe Sánchez Tostado	Décima Primera Regidora
Vocal	C. María Guadalupe García Rosas	Novena Regidora
13	DESARROLLO ECONOMICO	
Presidenta	C. María Guadalupe M. Hermosillo Castruita	Quinta Regidora
Secretaria	C. Claudia Elena Galán Encerrado	Primera Regidora
Vocal	C. José de Jesús Hurtado Ortíz	Sexto Regidor
Vocal	C. María Guadalupe García Rosas	Novena Regidora
Vocal	C. César Yahir Vitela García	Décimo Regidor
14	ORGANIZACION Y PARTICIPACION CIUDADANA	
Presidente	C. José Efrén Peña del Río	Séptimo Regidor
Secretario	C. Maximiliano Olvera Coreño	Décimo Cuarto Regidor
Vocal	C. Claudia Elena Galán Encerrado	Primera Regidora
Vocal	C. Micaela Valenzuela Guerrero	Segunda Regidora
Vocal	C. Guadalupe Sánchez Tostado	Décima Primera Regidora
15	BIENESTAR SOCIAL	
Presidente	Daniel Santoyo García	Cuarto Regidor
Secretario	C. Lorenzo Christian Ricardo Lucio Mijares	Tercer Regidor
Vocal	C. María Guadalupe M. Hermosillo Castruita	Quinta Regidora
Vocal	C. Claudia Galán Encerrado	Primera Regidora
Vocal	C. Maximiliano Olvera Coreño	Décimo Cuarto Regidor
16	DEPORTE Y JUVENTUD	
Presidente	C. Lorenzo Christian Ricardo Lucio Mijares	Tercer Regidor
Secretario	C. Uvaldo Nájera Gandarilla	Décimo Quinto Regidor
Vocal	C. José de Jesús Hurtado Ortíz	Sexto Regidor
Vocal	C. María Guadalupe García Rosas	Novena Regidora
Vocal	C. César Yahir Vitela García	Décimo Regidor
17	IGUALDAD DE GÉNERO	
Presidenta	C. María Guadalupe Sánchez Tostado	Décima Primera Regidora
Secretaria	C. Martha Elena Aragón Gómez	Octava Regidora
Vocal	C. Claudia Elena Galán Encerrado	Primera Regidora
Vocal	C. César Yahir Vitela García	Décimo Regidor
Vocal	C. Uvaldo Nájera Gandarilla	Décimo Quinto Regidor
18	INCLUSIÓN SOCIAL	
Presidente	C. Armando Navarro Gutiérrez	Décimo Segundo Regidor
Secretaria	C. Martha Elena Aragón Gómez	Octava Regidora
Vocal	C. José de Jesús Hurtado Ortíz	Sexto Regidor
Vocal	C. José Efrén Peña del Río	Séptimo Regidor

Vocal	C. Guadalupe Sánchez Tostado	Décima Primera Regidora
19	CULTURA Y EDUCACION	
Presidenta	C. María Guadalupe García Rosas	Novena Regidora
Secretario	C. Uvaldo Nájera Gandarilla	Décimo Quinto Regidor
Vocal	C. José Efrén Peña del Río	Séptimo Regidor
Vocal	C. Armando Navarro Gutiérrez	Décimo Segundo Regidor
Vocal	C. María Guadalupe M. Hermosillo Castruita	Quinta Regidora
20	CATASTRO	
Presidenta	C. Claudia Elena Galán Encerrado	Primera Regidora
Secretaria	C. Martha Elena Aragón Gómez	Octava Regidora
Vocal	C. Lorenzo Christian Ricardo Lucio Mijares	Tercer Regidor
Vocal	C. Ma. Elda Nevárez Flores	Décima Tercera Regidora
Vocal	C. Uvaldo Nájera Gandarilla	Décimo Quinto Regidor
21	DERECHOS HUMANOS	
Presidenta	C. Ma. Elda Nevárez Flores	Décima Tercera Regidora
Secretaria	C. Micaela Valenzuela Guerrero	Segundo Regidor
Vocal	C. Armando Navarro Gutiérrez	Décimo Segundo Regidor
Vocal	C. Claudia Elena Galán Encerrado	Primera Regidora
Vocal	C. José de Jesús Hurtado Ortiz	Sexto Regidor
22	SALUD	
Presidenta	C. Martha Elena Aragón Gómez	Octava Regidora
Secretario	C. Uvaldo Nájera Gandarilla	Décimo Quinto Regidor
Vocal	C. María Guadalupe M. Hermosillo Castruita	Quinta Regidora
Vocal	C. Guadalupe Sánchez Tostado	Décima Primera Regidora
Vocal	C. José Efrén Peña del Río	Séptimo Regidor
23	TRABAJO Y PREVISION SOCIAL	
Presidenta	C. Micaela Valenzuela Guerrero	Segunda Regidora
Secretario	C. Lorenzo Christian Ricardo Lucio Mijares	Tercer Regidor
Vocal	C. Daniel Santoyo García	Cuarto Regidor
Vocal	C. César Yahír Vitela García	Décimo Regidor
Vocal	C. María Guadalupe García Rosas	Novena Regidora
24	RECLUTAMIENTO	
Presidenta	C. Maximiliano Olvera Coreño	Décimo Cuarto Regidor
Secretario	C. César Yahír Vitela García	Décimo Regidor
Vocal	C. José de Jesús Hurtado Ortiz	Sexto Regidor
Vocal	C. José Efrén Peña del Río	Séptimo Regidor
Vocal	C. Micaela Valenzuela Guerrero	Segunda Regidora

Comuníquese lo aquí acordado a toda la Estructura Administrativa, para su conocimiento.

13.- Se Aprueba por Unanimidad incrementar las multas económicas correspondientes a todas las faltas administrativas que se encuentran enlistadas en el Bando de Policía y Gobierno, relativas a las infracciones relativas a violentar en contra de los grupos vulnerables a los que pertenecen las mujeres, los niños, las niñas, los adultos mayores que radican en este municipio.

14.- Se aprueba por Unanimidad, conceder permiso a la C. Juana Leticia Herrera Ale, Presidenta Municipal para ausentarse por motivos personales en la próxima Sesión

Ordinaria de Cabildo para el día 15 de septiembre de 2022 sin goce de sueldo.- Comuníquese lo aquí acordado a los CC. Tesorero y Contralor Municipales y Oficial Mayor para que procedan en consecuencia.

15 DE SEPTIEMBRE DE 2022
(SIN ACUERDOS)

22 DE SEPTIEMBRE DE 2022

15.- siendo aprobado por Unanimidad el Orden del Día.

16.- aprobada por Unanimidad la dispensa, de lectura del acta

17.- aprobada por Unanimidad el contenido del Acta.

18.- Es de manera unánime la dispensa de lectura del dictamen

19.- Se Aprueba por Mayoría de Votos con 13 a Favor y 4 en Contra de la Novena Regidora, Décimo Regidor, Décimo Segundo y Décima Tercera Regidora, que la votación sea de manera tradicional.

20.- No se Aprueba por Mayoría de Votos con 11 a Favor, 4 en Contra de la Novena Regidora, Décimo Segundo Regidor, Décima Tercer Regidora y Décimo Cuarto Regidor y 2 Abstenciones del Décimo Regidor y Décima Primera Regidora, el Estado de Situación Financiera al 31 de agosto de 2022 y el Estado de Actividades correspondientes al periodo comprendido del 1° de enero al 31 de agosto de 2022 del Municipio de Gómez Palacio, Durango, que presenta las cifras y conceptos siguientes: Activo Circulante: \$149,848,131.45 (Ciento cuarenta y nueve millones ochocientos cuarenta y ocho mil ciento treinta y un pesos 45/100 M.N.); Activo No Circulante: \$1,674,200,226.56 (Mil seiscientos setenta y cuatro millones doscientos mil doscientos veintiséis pesos 56/100 M.N.); Total de Activos: \$1,824,048,358.01 (Mil ochocientos veinticuatro millones cuarenta y ocho mil trescientos cincuenta y ocho pesos 01/100 m.n.); Pasivo Circulante: \$84,792,229.87 (Ochenta y cuatro millones setecientos noventa y dos mil doscientos veintinueve pesos 87/100 M.N.); Pasivo No Circulante: \$26,584,269.68 (Veintiséis millones quinientos ochenta y cuatro mil doscientos sesenta y nueve pesos 68/100 M.N.); Total de Pasivo: \$111,376,499.55 (Ciento once millones trescientos setenta y seis mil cuatrocientos noventa y nueve pesos 55/100 M.N.); Total Hacienda Pública/Patrimonio: \$1,712,671,858.46 (Mil setecientos doce millones seiscientos setenta y un mil ochocientos cincuenta y ocho pesos 46/100 M.N.); Total de Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio: \$1,824,048,358.01 (Mil ochocientos veinticuatro millones cuarenta y ocho mil trescientos cincuenta y ocho pesos 01/100 M.N.); Estado de Actividades: Total de ingresos y otros beneficios: \$774,109,573.98 (Setecientos setenta y cuatro millones ciento nueve mil quinientos setenta y tres pesos 98/100 M.N.); Total de Gastos y Otras Pérdidas: \$782,677,563.82 (Setecientos ochenta y dos pesos 15/100 M.N.); Ahorro/Desahorro del

Ejercicio: \$-8,567,989.84 (Menos ocho millones quinientos sesenta y siete mil novecientos ochenta y nueve pesos 84/100 M.N.)- Lo anterior de conformidad con el Artículo 88, Fracción V de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango.- Comuníquese lo aquí acordado a los CC. Tesorero y Contralor Municipales, para que procedan en consecuencia.

21.- El H. Cabildo del R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Dgo., con fundamento en el Artículo 55 Primer Párrafo y 85 Fracciones III y XVI de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, acuerda en forma Unánime emitir VOTO A FAVOR, con relación a la reforma contenida en el Decreto 154 respecto a diversas reformas a disposiciones constitucionales relativas a la aplicación de los principios de equidad de género, en la asignación de personal titular en cada una de las áreas de esta administración.- Comuníquese el presente Acuerdo al H. Congreso del Estado para los efectos correspondientes.

29 DE SEPTIEMBRE DE 2022

22.- siendo aprobado por Unanimidad el Orden del Día.

23.- aprobada por Unanimidad la dispensa,

24.- aprobada por Unanimidad el contenido del acta.

25.- es aprobado por Unanimidad la dispensa de lectura de los dictámenes

26.- Se Aprueba por Unanimidad, para que surta los efectos legales correspondientes la petición presentada por el C. Jorge Ruiz Brito, referente a la Subdivisión de la Fracción 16 de la Fracción "B" de Colonias Rústicas, predio conocido como "P.P. Anáhuac", localizado en la Carretera El Verger – Dinamita Km 1.4 de este Municipio, ello para la creación de 5 fracciones como se describe a continuación: Fracción "A" con superficie de 72,475.05 metros cuadrados, Fracción "B" con superficie de 4,000.00 metros cuadrados, Fracción "C" con superficie de 5,000.00 metros cuadrados, Fracción "D" con superficie de 1,120.97 metros cuadrados, y Fracción "E" con superficie de 2,500.00 metros cuadrados; El motivo de la Subdivisión es con el fin de llevar a cabo la venta de las fracciones A, B, C y la Fracción D se pretende fusionar con la Fracción A. Es de señalar que la P. P. Anáhuac es de uso de suelo agrícola y al llevar a cabo la venta de dichas fracciones se deberá respetar el tipo de uso de suelo. La autorización de la subdivisión y/o fusión no exime del pago de derechos a realizar conforme a lo establecido en la Ley de Ingresos vigente en el Municipio y condicionado a lo establecido en el Reglamento de Construcciones y Desarrollo Urbano para el Municipio de Gómez Palacio, Dgo. En su Título Primero.- Capítulo Primero.- De las Disposiciones Generales; Artículo 5.- Fracción LXIV.- Subdivisión, la partición de un terreno ubicado dentro de los límites de un centro de población, en dos o más fracciones. La subdivisión que se refiera a predios urbanos mayores de 10,000.00 metros cuadrados (diez mil metros cuadrados) o de aquellos menores a 10,000.00 metros cuadrados (diez mil metros cuadrados) que requieran el trazo

de una o más vías públicas, así como la introducción de servicios urbanos básicos, se les dará el tratamiento correspondiente a Fraccionamientos. En caso de que existan afectaciones por vialidades, proyectadas y derechos de vía de C.F.E., PEMEX, CONAGUA, etc. deberán de respetarse en todo tiempo lugar y forma.- Comuníquese lo aquí acordado a los CC. Tesorero y Contralor Municipales, Direcciones de Obras Públicas, Catastro, y SIDEAPAAR para que procedan en consecuencia.

27.- Se Aprueba por Unanimidad, para que surta los efectos legales correspondientes la petición presentada por el C. Armando Venecio Villarreal López, referente a la Subdivisión de la Fracción "A" de la Porción Norte de la Fracción Sur del predio denominado "Pequeña Propiedad El Quemado, ello para la creación de 26 fracciones como se describe a continuación: Fracción 01 con superficie de 1,103.96 metros cuadrados; Fracción 02 con superficie de 738.76 metros cuadrados; Fracción 03 con superficie de 5,695.88 metros cuadrados; Fracción 04 con superficie de 8,833.53 metros cuadrados; Fracción 05 con superficie de 9,393.76 metros cuadrados; Fracción 06 con superficie de 7,920.87 metros cuadrados; Fracción 07 con superficie de 9,191.62 metros cuadrados; Fracción 08 con superficie de 5,779.17 metros cuadrados; Fracción 09 con superficie de 821.41 metros cuadrados; Fracción 10 con superficie de 9,987.41 metros cuadrados; Fracción 11 con superficie de 9,988.76 metros cuadrados; Fracción 12 con superficie de 9,998.81 metros cuadrados; Fracción 13 con superficie de 9,996.80 metros cuadrados; Fracción 14 con superficie de 9,468.80 metros cuadrados; Fracción 15 con superficie de 9,937.41 metros cuadrados; Fracción 16 con superficie de 9,937.31 metros cuadrados; Fracción 17 con superficie de 7,309.99 metros cuadrados; Fracción 18 con superficie de 4,249.96 metros cuadrados; Fracción 19 con superficie de 845.40 metros cuadrados; Fracción 20 con superficie de 8,477.68 metros cuadrados; Fracción 21 con superficie de 9,193.96 metros cuadrados; Fracción 22 con superficie de 6,835.20 metros cuadrados; Fracción 23 con superficie de 4,745.20 metros cuadrados; Fracción 24 con superficie de 9,438.56 metros cuadrados; Fracción 25 con superficie de 6,971.45 metros cuadrados; Fracción 26 con superficie de 9,990.71 metros cuadrados, el motivo de Subdivisión es por así convenir a sus intereses. La autorización de la subdivisión y/o fusión no exime del pago de derechos a realizar conforme a lo establecido en la Ley de Ingresos vigente en el Municipio y condicionado a lo establecido en el Reglamento de Construcciones y Desarrollo Urbano para el Municipio de Gómez Palacio, Dgo. En su Título Primero.- Capítulo Primero.- De las Disposiciones Generales; Artículo 5.- Fracción LXIV.- Subdivisión, la partición de un terreno ubicado dentro de los límites de un centro de población, en dos o más fracciones. La subdivisión que se refiera a predios urbanos mayores de 10,000.00 metros cuadrados (diez mil metros cuadrados) o de aquellos menores a 10,000.00 metros cuadrados (diezmil metros cuadrados) que requieran el trazo de una o más vías públicas, así como la introducción de servicios urbanos básicos, se les dará el tratamiento correspondiente a Fraccionamientos. En caso de que existan afectaciones por vialidades, proyectadas y derechos de vía de C.F.E., PEMEX, CONAGUA, etc. deberán de respetarse en todo tiempo lugar y forma.- Comuníquese lo aquí acordado a los CC. Tesorero y Contralor Municipales, Direcciones de Obras Públicas, Catastro, y SIDEAPAAR para que procedan en consecuencia.

28.- Se Aprueba por Unanimidad, para que surta los efectos legales correspondientes la Solicitud presentada por la Empresa “Equipos Inoxidables del Norte, S.A. de C.V.”, referente a la Subdivisión de la Fracción 08-A de la Fracción 8 de la Fracción “B” de la Fracción Uno del Polígono 3 del Ex Ejido Cuba, localizado en la Carretera Jabonoso – El Tajito Km 1.5 Actualmente Boulevard Carlos A. Herrera Araluce N° 225 de esta Ciudad, ello para la creación de 2 fracciones como se describe a continuación: Fracción 08-A1 con superficie de 121,557.63 metros cuadrados, y Fracción 08-A2 con superficie de 39,956.00 metros cuadrados; el motivo de la Subdivisión es con el fin de llevar a cabo la liberación del gravamen correspondiente de la fracción resultante, y posteriormente la venta. La autorización de la subdivisión y/o fusión no exime del pago de derechos a realizar conforme a lo establecido en la Ley de Ingresos vigente en el Municipio y condicionado a lo establecido en el Reglamento de Construcciones y Desarrollo Urbano para el Municipio de Gómez Palacio, Dgo. En su Título Primero.- Capítulo Primero.- De las Disposiciones Generales; Artículo 5.- Fracción LXIV.- Subdivisión, la partición de un terreno ubicado dentro de los límites de un centro de población, en dos o más fracciones. La subdivisión que se refiera a predios urbanos mayores de 10,000.00 metros cuadrados (diez mil metros cuadrados) o de aquellos menores a 10,000.00 metros cuadrados (diez mil metros cuadrados) que requieran el trazo de una o más vías públicas, así como la introducción de servicios urbanos básicos, se les dará el tratamiento correspondiente a Fraccionamientos. En caso de que existan afectaciones por vialidades, proyectadas y derechos de vía de C.F.E., PEMEX, CONAGUA, etc. deberán de respetarse en todo tiempo lugar y forma.- Comuníquese lo aquí acordado a los CC. Tesorero y Contralor Municipales, Direcciones de Obras Públicas, Catastro, y SIDEAPAAR para que procedan en consecuencia.

29.- Se Aprueba por Unanimidad, con fundamento en los Artículos 37 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, y 51 Fracción I del Reglamento Interior, designar el “Centro Cultural 6 de Octubre” de la Deportiva “Dagoberto Aguilera”, ubicado en el Ejido 6 de Octubre, como Recinto Oficial para la celebración de la Sesión Ordinaria, convocada para el día jueves 6 de octubre de 2022, a las 12:00 horas.- Comuníquese lo aquí acordado a la Estructura Administrativa.

30.- Se Aprueba por Unanimidad la petición de la Novena Regidora y se envíe el Punto de Acuerdo a las Comisiones respectivas, con el fin de analizar la recolección del fruto de las palmas datileras ubicadas en la Calzada J. Agustín Castro, para beneficio de los Adultos Mayores, apoyando además por parte del R. Ayuntamiento, con grúas y malla para lograr la recolección.

II.- ACUERDO DE CONTRALORÍA: PMGP-CM-CJ-012/2022



**GÓMEZ
PALACIO**

**CIUDAD
CON ESTRELLA**

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2022-2025

ACUERDO PMGP-CM-CJ-012/2022

Delegación de Facultades de Autoridad Investigadora

**C. ERNESTO ALEJANDRO CHAPA MEJÍA, AUDITOR INTERNO ADSCRITO A LA
CONTRALORÍA MUNICIPAL DEL R. AYUNTAMIENTO DE GÓMEZ PALACIO, DURANGO.**

P R E S E N T E.-

Por medio de la presente y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 96, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV y 223 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, en relación al artículo 175, 178 y demás aplicables a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, así como el artículo 121 fracción IV, VI, XX y XXIX del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Gómez Palacio, Durango. Me permito delegar a Usted las facultades conferidas por los preceptos legales anteriormente citados, de conformidad a lo previsto por los artículos 90 y 91 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, en lo correspondiente a las facultades referidas por los artículos 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 114, 208 y demás relativos y concordantes de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; así como en el artículo 66 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV y XV del Bando de Policía y Gobierno de Gómez Palacio. Para que con las mismas lleve a cabo todas y cada una de las facultades inherentes a la **Autoridad Investigadora**, tales como las auditorías y/o investigaciones respecto de las conductas de los Servidores Públicos que puedan constituir una responsabilidad en el ámbito de su competencia al formar parte o tener relación con las diversas Direcciones, Dependencias, Instituciones u Organismos (*centralizados o descentralizados*) concernientes al R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Durango, México.

Lo anterior lo hago de su conocimiento para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

ATENTAMENTE

Gómez Palacio, Durango, a 13 de septiembre de 2022

C.P. VICENTE MIRELES SEPÚLVEDA

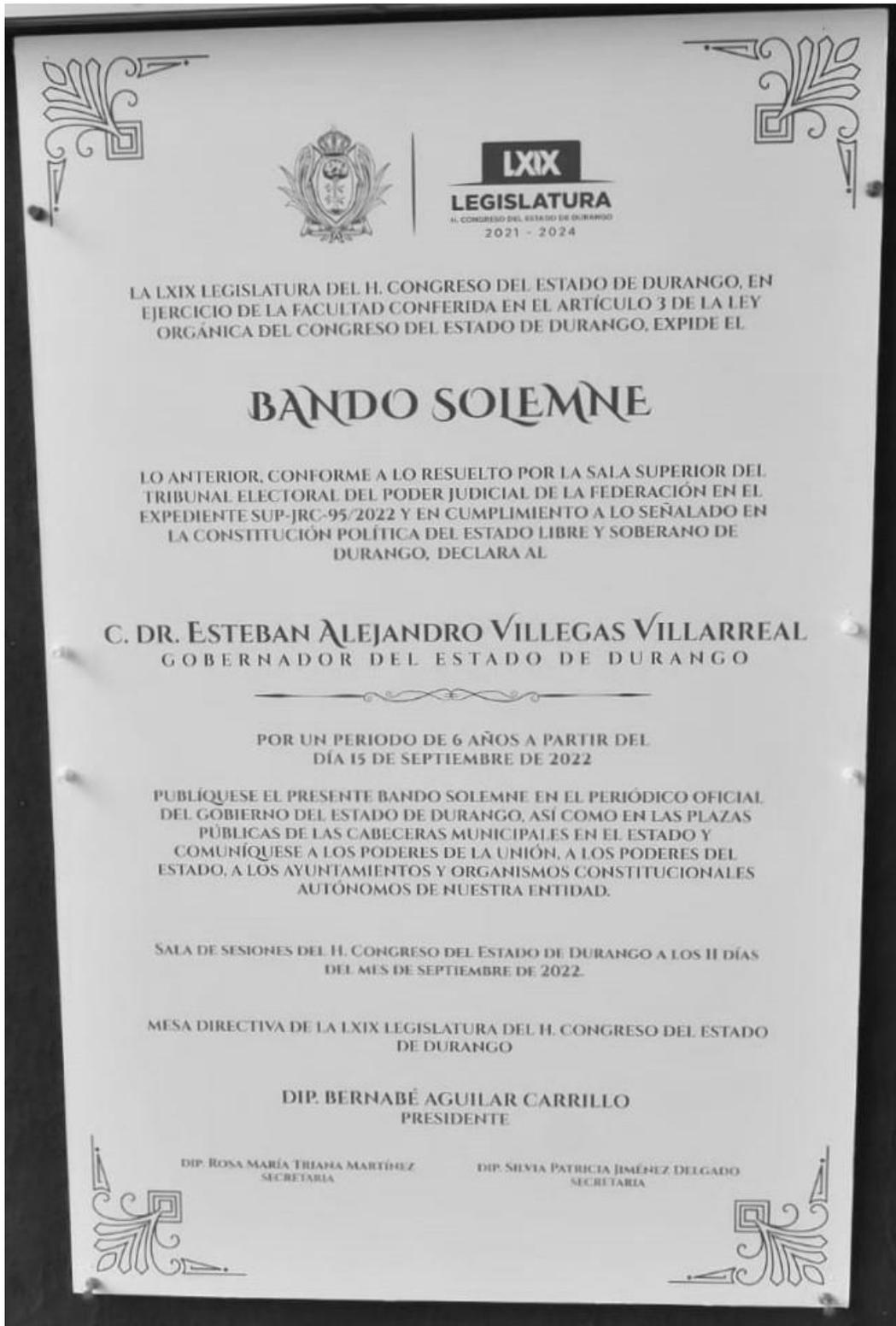
Contralor Municipal del R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Durango



**R. AYUNTAMIENTO DE GÓMEZ PALACIO
ADMINISTRACIÓN 2022-2025**

AV. FCO. I. MADERO # 400 COL CENTRO, GÓMEZ PALACIO, DGO. TEL (871) 1 75-10-00
Ccp: Archivo*asc www.gomezpalacio.gob.mx

III.- BANDO SOLEMNE





GÓMEZ PALACIO, DGO.



El Escudo de Armas Heráldico es el elemento gráfico o escultórico que identifica al municipio de Gómez Palacio y constará de 6 blasones enmarcados dentro de su bordura en su forma tipo Francés redondeado y apuntado, por una orlade hojas de parra y uvas, coronado con el símbolo del algodón en la parte superior y una Divisa en forma de listón con la Leyenda: “Cuna de la Revolución” en la parte inferior, además de contar con las siguientes características particulares: **I.-** Primer cuartel.- Figura el monumento de Francisco Villa en el Cerro de la Pila, por medio del cual se representa la Seguridad Social del Municipio, escultura realizada por el señor Francisco Montoya de la Cruz con bronce donado por Ferrocarriles Nacionales de México; **II.-** En el Segundo Cuartel, se encuentra el Árbol de Ahuehuete, de la Plaza Juárez mejor conocido en la región como Sabino, el cual ha sido un órgano biológico importante de la ciudad desde sus inicios, como muestra de salud y medio ambiente; **III.-** Acompaña al escudo en su tercer cuartel en su parte diestra, el monumento a la Maquina No. 3 del Ferrocarril del patio central de maniobras como emblema de la Promoción al Desarrollo Económico, el cual es un elemento muy importante que representa los inicios de Gómez Palacio, mientras que; **IV.-** En su parte siniestra, la imagen de la Catedral de nuestra Señora de Guadalupe, muestra de las Construcciones Históricas que se encuentran en la ciudad, dicha Catedral fue consagrada por el Obispo José María González y Valencia el 11 de diciembre de 1924, en tanto que la torre principal del campanario fue terminada hasta 1947 bajo la dirección del Cura José Ángel Andrade. La fachada aún conserva daños causados durante la Revolución; **V.-** En la parte inferior se encuentra el símbolo de la Ganadería, representando el Progreso; ya que gracias a un grupo de productores de leche de Gómez Palacio se funda en 1956 la Pasteurizadora Nazas y se sientan las bases de la modernización de esta industria, lo cual es hasta la fecha uno de los pilares de la economía local. **VI.-** Por último, al centro, se encuentra la Estrella del Cerro de las Calabazas, como símbolo de excelencia y unidad.

Edición: Secretaría del R. Ayuntamiento.

Impresión: Oficialía Mayor.

Fotografía: Dirección de Comunicación Social.